

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS PARA EL DISEÑO, DESARROLLO, IMPLANTACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA EVOLUCIÓN Y AMPLIACIONES DEL ECOSISTEMA DIGITAL DE DFACTORY. Exp 8-25

A	DISPOSICIONES GENERALES
---	-------------------------

1. Régimen jurídico:

El Consorci ZF Internacional, SAU (en adelante, "CZFI") es una entidad del sector público que no tiene la consideración de poder adjudicador, consecuentemente le es de aplicación lo establecido en el Libro tercero, Título II sobre "Contratos de las entidades del sector público que no tengan carácter de poderes adjudicadores".

La contratación está sometida a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

El presente procedimiento está sujeto, según lo dispuesto en el libro tercero, Título II sobre "Contratos de las entidades del sector público que no tengan carácter de poderes adjudicadores" de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), a sus INSTRUCCIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN.

2. Necesidad de los servicios a contratar:

La necesidad y justificación de la contratación viene determinada por la falta de personal y medios propios para realizar la prestación del servicio objeto de contratación.

3. Lotes

División en lotes: No

Justificación de la no división en lotes: La naturaleza del objeto del contrato no permite su división en lotes, puesto que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución de este desde el punto de vista técnico.

B	OBJETO DEL CONTRATO
---	---------------------

1. OBJETO:

Es objeto del presente contrato los servicios para el diseño, desarrollo, implantación, explotación y mantenimiento de la evolución y ampliaciones del ecosistema digital de DFactory.

Dentro del alcance del contrato se encuentran los servicios de infraestructura tecnológica, ingeniería, ciberseguridad, gestión del tráfico y todos los servicios profesionales necesarios de parametrización y configuración para la ejecución del proyecto.

El adjudicatario deberá proveer todos los servicios y suscripciones necesarios, así como suministrar la infraestructura tecnológica necesaria (IaaS) para garantizar la correcta prestación de los servicios objeto de este contrato. Todo ello, de conformidad con las presentes condiciones de contratación.

La oferta presentada por el adjudicatario deberá comprender los trabajos necesarios para su correcta ejecución y respetar las condiciones mínimas establecidas en las presentes condiciones. El adjudicatario está obligado a ejecutar el contrato en el plazo y lugares establecidos en este pliego de condiciones, en las especificaciones técnicas, en el contrato o de acuerdo con las instrucciones que reciba del CZFI. Asimismo, queda obligado a aportar, para la realización de los servicios, el equipo humano, los medios técnicos y organizativos necesarios para cubrir las obligaciones que se deriven del contrato.

La empresa adjudicataria es responsable de la calidad técnica del trabajo que desarrolla y de las prestaciones realizadas, así como de las consecuencias derivadas de la entidad adjudicadora o de terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

Quedan incluidos en el precio ofertado el coste de todos los desplazamientos necesarios, así como el coste de todas las dietas, que garanticen la correcta ejecución y realización de los trabajos presenciales. No se contemplarán ni dietas ni desplazamientos, siendo necesario que el adjudicatario asegure la disponibilidad de un equipo local.

La prestación objeto de contratación se realizará de acuerdo con la oferta presentada por el adjudicatario que deberá comprender los trabajos necesarios para su correcta ejecución y respetar las condiciones mínimas establecidas las presentes condiciones. La empresa adjudicataria quedará obligada a aportar, para la realización de los servicios, el equipo humano, los medios técnicos y organizativos necesarios para cubrir las obligaciones que se deriven del contrato

2. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Los servicios se realizarán de forma remota (siempre que resulte posible de forma efectiva) y en modalidad presencial, según corresponda en cada caso. Los servicios que requieran ser ejecutados de forma presencial, se realizarán en el edificio DFactory y en la sede de CZFI ubicada en el Polígono Industrial de la Zona Franca.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:

Los licitadores que concurren a la presente convocatoria deberán definir en sus ofertas el conjunto de actuaciones necesarias para la correcta realización de los trabajos y servicios en base al siguiente detalle.

Es objeto del presente contrato la habilitación de los servicios profesionales para el diseño, desarrollo, implantación, explotación y mantenimiento de la evolución y ampliaciones del ecosistema digital de DFactory. Se designará un director de proyecto que realizará las funciones de Dirección y coordinación Técnica y Tecnológica durante todo el proceso de preparación y desarrollo de la solución.

Dentro del alcance de este contrato está incluida la prestación de los siguientes servicios, que cubrirá-a modo enunciativo, pero no limitativo- al menos las siguientes tareas/acciones:

3.1. DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN TECNOLÓGICA DEL PROYECTO

- a) Análisis, dirección y coordinación del proyecto.
- b) Reuniones con los equipos y departamentos implicados en la gestión del ecosistema.
- c) Reuniones con los proveedores tecnológicos implicados en la gestión del ecosistema.
- d) Consultoría, análisis y diseño funcional del proyecto. Planificación y seguimiento.
- e) Diseño y desarrollo de los prototipos preliminares.
- f) Tests operativos sobre versiones de prueba. Planificación, seguimiento y entregas calendarizadas.
- g) Servicios de formación, coordinación y gestión para la puesta en marcha de los trabajos descritos y para el mantenimiento de los trabajos descritos.
- h) Coordinación de la sincronización y conectividad con los proveedores y servicios implicados.
- i) Coordinación de las pruebas y tests de seguridad.

3.2. SEPARACIÓN DE LAS PLATAFORMAS DE GESTIÓN

Se requiere simplificar y separar funciones operativas y de control en dos herramientas de gestión

- a) Simplificar la plataforma de administración del ecosistema actual reduciendo las funcionalidades a la gestión de usuarios internos (empresas, empleados alojados, espacios, reservas de espacios y calendarios, accesos, etc.). Deberá incluir conectividad e integración con el Mapa de Datos de CZFI para la explotación
- b) Desarrollar una nueva plataforma de explotación para potenciar la explotación del ecosistema que debe incluir:
 - Acceso a todos los datos en curso del ecosistema.
 - Acceso al histórico de datos del ecosistema.
 - Módulos de análisis de datos (exportaciones, informes y gráficos evolutivos).
 - Herramientas para la dinamización del conocimiento (Knowledge HUB).

- Herramientas para la gestión y dinamización del Networking.
- Herramientas para incluir y contratar servicios / productos de pago adicional.
- Conectividad e integración con el Mapa de Datos de CZFI para la explotación
- Integración con el proveedor y servicios de control de acceso al edificio

3.3. REDEFINICIÓN DE NIVELES DE USUARIOS

Redefinición de los niveles de usuarios y sus privilegios actuales para adaptarlos a la siguiente estructura:

- a) Usuarios internos
 - Perfil básico
 - Acceso a funciones de Networking
 - Acceso a funciones de reserva de espacios
 - Acceso al portal de conocimiento (Knowledge Hub)
- b) Usuario básico
 - Perfil intermedio
 - Acceso a conocimiento
- c) Usuario premium
 - Perfil completo (gestión completa de datos)
 - Acceso a funciones de Networking
 - Acceso al portal de conocimiento (Knowledge Hub)
 - Acceso a servicios adicionales
 - Agenda, eventos virtuales, sugerencias de usuarios y empresas
 - Sugerencia de eventos

3.4. DISEÑO Y DESARROLLO DEL PORTAL DEL ECOSISTEMA

Ampliación de la arquitectura y funcionalidades de la aplicación actual de la Comunidad de DFactory actual (PWA) para incorporar las siguientes funciones adicionales:

- a) Networking avanzado (con mensajería y sistema de notificaciones Push actualizado)
- b) Directorio de empresas completo (interno/externo)
- c) Directorio de profesionales y búsqueda de talento
- d) Feed de publicaciones de empresas y usuarios
- e) Sección de oportunidades de negocio
- f) Agenda de eventos con servicios adicionales vinculados
- g) Sistema para encuentros virtuales (video meeting)
- h) Espacio para startups
- i) Conectividad automatizada: avisos, calendarios, recordatorios
- j) Conectividad e integración con el Mapa de Datos de CZFI para la explotación
- k) Integración con el proveedor y servicios de control de acceso al edificio

La ampliación de la aplicación también debe incluir el diseño y desarrollo de un sistema de monitorización y gestión de datos y contenidos para la organización que permita:

- a) Monitorización y moderación del Networking
- b) Gestión del directorio de empresas y su participación
- c) Gestión del directorio de profesionales y gestión del talento
- d) Moderación del feed de publicaciones
- e) Explotación de la base de datos de conocimiento
- f) Explotación de la base de datos de profesionales y empresas
- g) Gestión de la agenda de eventos y servicios vinculados
- h) Gestión de los encuentros virtuales
- i) Gestión del espacio para startups

El portal del Ecosistema y las herramientas de gestión deberán cumplir con los siguientes requisitos en cuanto a seguridad:

- a) Acceso mediante SSO de Microsoft Entra ID
- b) Restricción de acceso por IP personalizable
- c) Datos sensibles guardados de forma cifrada en la Base de datos con un sistema de clave de cifrado de 128 bits.
- d) Sistema de copias de seguridad incrementales y completas offsite.
- e) Control de la IP de sesión con sistema de seguridad contra el robo de sesiones.
- f) Doble factor de autenticación para acceder y realizar envíos.
- g) Bloqueo automatizado de orígenes potencialmente peligrosos como TOR.
- h) Deberá incorporar sistema de seguridad Token CSRF.
- i) Deberá incorporar un registro de operaciones de usuarios (log de operaciones).

3.5 HERRAMIENTA DE MAILING

Se desarrollará una herramienta de mailing a medida integrada en el proyecto que permitirá:

- a) Seleccionar datos para el envío de comunicados por email utilizando directamente los orígenes de datos, así como filtros y cruces de datos.
- b) Eliminación automática de los emails destinatarios duplicados para cada envío.
- c) Detección automática de los emails de destino erróneos.
- d) Detección automática de los emails devueltos por el servidor de destino.
- e) Sistemas de detección de emails sin interacción durante los últimos meses.
- f) Diseño de comunicados a través de un sistema de plantilla HTML personalizable según comunicación.
- g) Funciones para adjuntar y/o vincular documentos en el cuerpo de los mensajes.
- h) Estadísticas de aperturas e interacción para cada envío.
- i) Control de la calidad del envío (spam, listas negras, etc.) integrado.
- j) Programación de los envíos en fecha y hora concretos.
- k) Programación de reenvíos para los usuarios que no han abierto o interactuado con los comunicados.
- l) Acceso al histórico de envíos y descarga de estadísticas y resultados.
- m) Envío automatizado de informes de control de envíos al administrador.

3.6 FORMACIÓN

El adjudicatario deberá entregar un manual de instrucciones del proyecto, de las diferentes herramientas y aplicaciones y de sus funcionalidades y, así como realizar una sesión de formación a la/s persona/s que estarán vinculadas al proyecto.

3.7 HISTÓRICO DE DATOS

El adjudicatario deberá pre-cargar en la Plataforma el histórico de datos de al menos los últimos 3 años de datos de DFactory, etc. El adjudicatario se encargará de ajustar el formato de los datos proporcionados por el CZFI y realizar las cargas de datos garantizando la integridad y compatibilidad. El histórico de datos se deberá cargar aplicando el mismo sistema de cifrado que utilizará la arquitectura del proyecto.

3.7 AMPLIACIONES Y PERSONALIZACIÓN

El desarrollo debe ser a medida y el adjudicatario debe garantizar una arquitectura y desarrollo preparado para ajustar, personalizar y ampliar funcionalidades, procesos y operativas según las necesidades de los distintos departamentos implicados.

3.8 OPERATIVA Y PROTOCOLOS

El adjudicatario se coordinará con los diferentes departamentos y staff implicado en la gestión del proyecto para definir:

- Operativas y protocolos de uso y gestión de datos.
- Documentación de dichas operativas y protocolos.
- Sistemas de control de las acciones de cada miembro.
- Formación personalizada y soporte técnico para cada departamento según necesidades.

3.9 EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO

El proyecto se desarrollará y alojará en la infraestructura técnica actual de DFactory, adaptándose el desarrollo a la tecnología e infraestructura actual.

El proyecto debe incluir un servicio de mantenimiento que incluya:

- a) Sistema de backups periódicas
- b) Servidor SMTP con mantenimiento y monitorización de listas negras/spam para el dominio, subdominios e IPs.
- c) Soporte técnico al equipo de CZFI (email y teléfono).
- d) Soporte técnico a los usuarios del CZFI (buzón de incidencias).
- e) Paquete de 50 horas anuales para mantenimiento, actualizaciones y ampliaciones.

3.10 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y FUNCIONALES

- a) **Servidor:** El proyecto se deberá alojar en la infraestructura técnica actual de DFactory, adaptándose el desarrollo a la capacidades técnicas y tecnología de la infraestructura actual y coordinándose con el proveedor actual del servicio.
- b) **Certificados de seguridad:** configuración de los certificados para el dominio principal y para los subdominios o herramientas vinculadas.
- a) **Programación:** toda la programación debe estar desarrollada a medida, en PHP, sin plantillas ni plugins de terceros, según las necesidades del proyecto, para garantizar la evolución, ampliación y seguridad. No será posible la instalación de plantillas, aplicaciones, librerías o frameworks de terceros. Por motivos de seguridad y de protección de datos, tampoco será posible el envío de datos internos de la aplicación a servicios de terceros para su procesamiento externo. Al aplicar las actualizaciones mencionadas se deberá garantizar el correcto funcionamiento de todas las funciones actuales de la Plataforma y de la Comunidad DFactory.
- b) **Copias de seguridad:** El proyecto requiere copias de seguridad diarias offsite y el servicio de restauración parcial o completo de datos si fuera necesario en un máximo de 24 horas.
- c) **Mantenimiento de listas negras / spam:** revisión periódica del estado de las IP's del proyecto y reputación de los dominios del proyecto para mantener el proyecto fuera de las listas negras y/o solicitar la supresión de las mismas.
- d) **Estándares y normativa legal:** El proyecto tiene que respetar la normativa legal, tanto en cuanto a la seguridad (entorno navegación seguro), la usabilidad, la privacidad, la propiedad intelectual y otros parámetros. Tiene que tener un diseño responsivo (adaptado a tabletas, móviles, ordenadores de mesa y otros dispositivos digitales), cumplir los requerimientos técnicos y de visualización de los principales navegadores, y que facilite una velocidad de carga óptima.
- e) **Soporte técnico 24h:** Se requiere un servicio de apoyo técnico telefónico con actuación inmediata en menos de 24 horas en caso de incidencia grave. La empresa deberá garantizar el funcionamiento técnico del portal web y de la Plataforma, así como de las herramientas de la organización y del sistema de accesos, 24x7 y resolver cualquier incidencia.
- f) **SSO:** Todas las nuevas herramientas y paneles deberán estar integrados con el sistema de acceso y gestión de usuarios propio de Consorci (Microsoft Azure AD).
- g) **Integración con otros entornos:** El proyecto debe estar preparado para integrarse con otros sistemas del SIL y El Consorci (webservices y api de lecturas de accesos, facturación online, CRM, Mapa de datos y BBDD externas, etc.).
- h) **Tests de seguridad:** Se llevarán a cabo pruebas técnicas y tests de seguridad de las diferentes herramientas, aplicaciones y Plataformas del proyecto. Se creará un entorno de pruebas para realizar los tests y simulaciones de seguridad para cada herramienta y aplicación.
- i) **Disponibilidad del servicio:** Durante el proceso de desarrollo y actualización de las ampliaciones descritas, se deberá garantizar la operatividad de la Plataforma y Comunidad actual, sin pérdida del servicio.

- j) **Cifrado de datos:** Todos los datos sensibles se guardarán de forma cifrada en la Base de datos con un sistema de clave de cifrado de 128 bits.

C	CAPACIDAD DEL CONTRATISTA
---	---------------------------

Las personas físicas y jurídicas españolas o extranjeras que cumplan las siguientes condiciones están autorizadas a participar en la presente licitación y a firmar, en su caso, el contrato correspondiente:

- Tener personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la LCSP;
- No se encuentre incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratación contenidas en el artículo 71 de la LCSP, que pueden ser acreditados por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 85 de la LCSP.
- Solvencia económica y financiera: Los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles por importe mínimo igual o superior a 57.942 €, equivalente a 1,5 veces la anualidad media del contrato.
- Solvencia técnica y profesional: Se deberá acreditar mediante una relación de los principales servicios o trabajos del mismo tipo o naturaleza de los que constituyen el objeto contrato en el curso, de como máximo 3 años. El importe mínimo acumulado sin IVA de dichos trabajos en el mejor de los tres últimos años será igual o superior a 27.039,6 € equivalente al 70% de la anualidad media del contrato.

La documentación referida no hay que aportarla inicialmente en el sobre 1 siendo sustituida por la declaración responsable que se acompaña como anexo núm. 1.

El licitador que resulte adjudicatario deberá acreditar la capacidad de obrar y de representación mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Escritura de constitución de la sociedad.
- Estatutos o acta fundacional.
- Poder del representante legal o documento original que acredite la representación del firmante.
- DNI del representante legal.
- Certificado de estar al corriente de las obligaciones con Hacienda estatal, autonómica y Seguridad Social
- Certificado IAE

Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar deben ostentarse al final de la fecha de presentación de ofertas y subsistir durante todo el periodo de duración del contrato.

D. PRECIO DEL CONTRATO

1. Presupuesto Base de Licitación (PBL):

Importe de licitación (sin IVA)	Tipo de IVA	Importe de IVA	Presupuesto base de licitación (con IVA)
91.070 €	21%	19.124,7 €	110.194,7€
Presupuesto base de licitación en cifras (con IVA):	110.194,7€		
Presupuesto base de licitación en letras (con IVA):	Ciento diez mil ciento noventa y cuatro euros con setenta céntimos de euro		

A continuación, se realiza un desglose de los costes estimados, utilizados para el cálculo del Presupuesto Base de Licitación:

Concepto	Precio
Desarrollo del proyecto (1600h)	73.600,00 €
Infraestructura y Mantenimiento anual del proyecto	6.670,00 €
*Horas futuribles dentro del mantenimiento anual (250h)	10.800,00 €
TOTAL	91.070,00 €

Debe tenerse en cuenta que el importe de desarrollo del proyecto se abonará durante el primer año, pero no en los años posteriores ni, en su caso, en las prórrogas:

Primer año:

Desarrollo de proyecto: 73.600,00 €

Infraestructura y mantenimiento: 6.670,00 €

Horas futuribles: 10.800 €

Resto de anualidades

Infraestructura y mantenimiento: 6.670,00 €

Horas futuribles: 10.800 €

() Para dichas unidades CZFI no adquiere ningún compromiso de consumo. Estos servicios serán consumidos bajo demanda, en el momento que se detecte la necesidad, serán registradas y*

reportadas por el CZFI al adjudicatario, el cual deberá realizar todas las tareas necesarias para satisfacer la necesidad existente.

La totalidad de los costes necesarios para la ejecución del presente contrato se entenderán como incluidos en el valor de la oferta recibida.

La descripción de los trabajos contenida en las presentes condiciones es una previsión del alcance de éstos, no siendo posible determinar con exactitud los trabajos necesarios hasta el momento de la ejecución del contrato. Por ello, sólo se abonarán los trabajos efectivamente realizados y ejecutados.

Sobre el precio máximo indicado en el presupuesto base de licitación, podrá formularse una oferta económica mejorada, que incluirá cada una de las diferentes partidas de materiales medios, personal, gastos etc., respetando el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- No se aceptan ofertas que excedan dicho presupuesto.
- El presupuesto deberá estar desglosado y organizado, indicando para cada uno de los servicios el precio unitario correspondiente.

1. Valor estimado

El valor estimado total del contrato asciende a 193.140 €, IVA excluido.

El valor estimado del contrato es el importe total que puede alcanzar el contrato, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, incluidas las eventuales prórrogas y las modificaciones que, en su caso, se prevean.

2. Abono del servicio:

Los abonos al contratista se llevarán a cabo mediante la emisión de facturas por los trabajos realizados. Las facturas se emitirán a medida que se vayan realizando los trabajos que son objeto de prestación del servicio y hasta cubrir el importe máximo de la licitación. El pago se realizará a los 30 días a contar desde la fecha de la factura, día 25 de vencimiento mediante transferencia bancaria, tras la correcta y efectiva realización de los trabajos

El precio de contrato de las prórrogas no tendrá en cuenta la partida de desarrollo de proyecto.

E. DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

1. Duración total

La duración máxima del contrato será UN (1) AÑO contado desde la fecha de formalización del documento contractual.

2. Prórroga:

El contrato podrá prorrogarse, por cuatro (4) años por períodos de (1) año. La prórroga será acordada por el Consorcio ZF Internacional y será obligatoria para el contratista, siempre que se produzca su preaviso con al menos 15 días de antelación a la finalización del plazo de duración.

El precio de contrato de las prórrogas no tendrá en cuenta la partida de desarrollo de proyecto.

3. Plazo de garantía:

No aplica

F	DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR POR LOS LICITADORES
---	--

Formato de presentación de las proposiciones.- Las proposiciones deberán presentarse en formato electrónico.

Los licitadores interesados en participar presentarán sus proposiciones, en la forma y plazo que se indica a continuación, en tres sobres digitales firmados por el licitador o persona que lo represente, señalados con las letras 1, 2 y 3.

Los documentos se presentarán en castellano o catalán.

Estos sobres contendrán: el primero (sobre 1) la documentación administrativa exigida para tomar parte en la licitación, el segundo (sobre 2) la documentación técnica explicativa de la forma en que se va a ejecutar el contrato conforme a lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y la documentación correspondiente a la acreditación de los criterios evaluados mediante aplicación juicios de valor y el tercero (sobre 3) la proposición económica.

En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen. Cada licitador sólo podrá presentar una oferta.

SOBRE 1: CAPACIDAD DEL CONTRATISTA Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Una declaración responsable debidamente firmada por el representante de la empresa, en los términos que figuran en el anexo 1 de las presentes condiciones, sin perjuicio de que el órgano de contratación pueda solicitar en cualquier momento a cualquier licitador cuando considere que están dudas razonables sobre la vigencia o fiabilidad de la declaración y de la documentación acreditativa de lo manifestado en la declaración responsable.

SOBRE 2: PROPUESTA TÉCNICA. documentación valorable mediante criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.

En el sobre 2 se incluirá toda la documentación técnica explicativa de la forma en que se va a ejecutar el contrato conforme a lo exigido en el PPT y la documentación acreditativa de los criterios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor y que serán evaluados de conformidad con lo establecido en el punto H de este pliego.

SOBRE 3: PROPOSICIÓN ECONÓMICA La oferta económica no puede ser superior al presupuesto base de licitación (Importante: Las ofertas que superen el presupuesto de licitación serán automáticamente excluidas).

G LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES

1. **Plazo de presentación de las ofertas:** Un máximo de diez (10) días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de las presentes condiciones de contratación en el perfil del contratante. El plazo para presentar las ofertas finalizará el día **7 de agosto de 2025 a las 08:00:00h.**
2. **Forma de entrega:** Los licitadores deberán enviar sus ofertas por correo electrónico a través de 3 mails (uno por cada sobre) remitidos a la siguiente dirección: concursos_czfi@zfbarcelona.es con anterioridad a la fecha máxima prevista en el apartado núm.1 precedente.
3. Las proposiciones presentadas fuera de plazo no serán admitidas.

H CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de adjudicación aplicables a todos los lotes son los siguientes:

Criterios de adjudicación (máximo 100 puntos):

Tipo de criterios	Puntuaciones (100 puntos)
1.- Criterios de adjudicación sujetos a un juicio de valor:	45
2.- Oferta Económica	45

3.- Otros Criterios de adjudicación valorables mediante la aplicación de fórmulas	10
---	----

1. **OFERTA TÉCNICA (SOBRE 2):** Con una ponderación **máxima de 45 puntos** los cuales se dividen en base a los siguientes criterios y puntuaciones:

a) Calidad de la memoria técnica (**hasta un máximo de 30 puntos**), la memoria tendrá que incluir como mínimo:

- a.1.) La metodología prevista para la realización de los trabajos.
- a.2.) El plan de trabajo con las principales tareas y planificación

Sistema de valoración:

- *Desarrollo mínimo: hasta un máximo de 5. Aquellas propuestas que den respuesta parcial a los parámetros valorables.*
- *Desarrollo detallado: hasta un máximo de 15. Aquellas propuestas que contengan los mínimos requeridos y que den respuesta a los parámetros valorables.*
- *Desarrollo exhaustivo: hasta un máximo de 30 puntos. Aquellas propuestas que amplíen cualitativamente los contenidos mínimos requeridos y que den respuesta holgada a los parámetros valorables.*

b) Descripción de las medidas de coordinación y gestión que aseguren la correcta ejecución del Proyecto/Servicio (**hasta un máximo de 10 puntos**).

Sistema de valoración:

- *Desarrollo mínimo: hasta un máximo de 4. Aquellas propuestas que den respuesta parcial a los parámetros valorables.*
- *Desarrollo detallado: hasta un máximo de 8. Aquellas propuestas que contengan los mínimos requeridos y que den respuesta a los parámetros valorables.*
- *Desarrollo exhaustivo: hasta un máximo de 10 puntos. Aquellas propuestas que amplíen cualitativamente los contenidos mínimos requeridos y que den respuesta holgada a los parámetros valorables.*

c) Propuestas de mejoras (**hasta un máximo de 5 puntos**): Diagramas funcionales con las propuestas de mejora de procesos para las aplicaciones y herramientas actuales, y diagramas funcionales con la propuesta de integración de datos en el ecosistema DFactory

Sistema de valoración:

- *Desarrollo mínimo: hasta un máximo de 0. Aquellas propuestas que den respuesta parcial a los parámetros valorables.*
- *Desarrollo detallado: hasta un máximo de 3. Aquellas propuestas que contengan los mínimos requeridos y que den respuesta a los parámetros valorables.*

- *Desarrollo exhaustivo: hasta un máximo de 5 puntos. Aquellas propuestas que amplíen cualitativamente los contenidos mínimos requeridos y que den respuesta holgada a los parámetros valorables.*

UMBRALES MÍNIMOS: Para ser admitido en la fase de valoración económica, se exigirá que, en los criterios NO evaluables mediante fórmulas, los licitadores alcancen un umbral mínimo de 25 puntos. No serán tenidas en cuenta las ofertas que no hayan alcanzado este umbral mínimo que se considerarán de calidad técnica inaceptable.

2. **OFERTA ECONÓMICA (SOBRE 3):** Mediante la cumplimentación del modelo recogido en el Anexo 2. Con una ponderación **máxima de 45 puntos** Criterios evaluables mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

Esta puntuación será para la más baja y el resto de las ofertas se valorarán de modo inversamente proporcional a las diferencias de precio:

$$\text{Puntos oferta (A)} = \text{puntuación máx} \frac{\text{Oferta más baja}}{\text{Oferta (A)}}$$

La puntuación resultante de cada licitador incluirá hasta 2 decimales.

CAUSAS DE EXCLUSIÓN: Serán excluidas del procedimiento de adjudicación las ofertas económicas que excedan del presupuesto de licitación, así como las que tengan en la oferta contradicciones, omisiones, errores o tachaduras, que impidan conocer o justificar claramente el contenido y desglose de la proposición económica.

3. **Otros Criterios de adjudicación valorables mediante la aplicación de fórmulas. EXPERIENCIA DEMOSTRABLE (SOBRE 3)** y relevante del consultor responsable de la ejecución y dirección de los trabajos.

- a) Experiencia demostrable. Dos puntos (2) por cada año de experiencia demostrable hasta un **máximo de 10 puntos**.

El licitador que resulte adjudicatario tendrá que incluir un currículum detallado del consultor/a responsable de la ejecución y dirección de los trabajos.

Ofertas con valores anormales o desproporcionados:

La determinación de las ofertas que presenten valores anormales debe llevarse a cabo de acuerdo con los siguientes criterios:

- 1.- Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- 2.- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

3.- Cuando concurren tres o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Si, conforme al criterio expuesto, alguna oferta presentara valores anormales o desproporcionados, será exigible la justificación de la oferta económica presentada.

Si CZFI, considerando razones y justificaciones efectuadas por el licitador y los informes técnicos solicitados, estimase que la oferta técnica no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, la excluirá de la clasificación y acordará la adjudicación a favor de la proposición económicamente más ventajosa, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas.

Valoración global de las ofertas:

La valoración global de las ofertas será el resultado de sumar la puntuación obtenida en los criterios no evaluables mediante fórmulas y en los evaluables mediante fórmulas.

El CZFI clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales proponiendo la adjudicación del contrato a aquella que sea considerada como económicamente más ventajosa.

Se entenderá por oferta económicamente más ventajosa aquella que haya obtenido la mayor valoración como resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en cada uno de los criterios de valoración.

I APERTURA DE PROPOSICIONES

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicionada de las cláusulas o condiciones de las presentes condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la declaración responsable de que su finalidad o actividad tiene relación directa con el objeto del contrato y que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas.

Apertura del SOBRE 1. Fase de calificación de la documentación administrativa.

El CZFI calificará el día **7 de agosto**, la declaración responsable y, en su caso, la demás documentación administrativa aportada (sobre 1). Cuando se aprecie la existencia de defectos subsanables, se dará un plazo de tres días al licitador para que los corrija.

Apertura del SOBRE 2. Fase de valoración de la proposición técnica. Criterios no evaluables mediante fórmulas.

Tras la calificación de la documentación administrativa se llevará a cabo la apertura del sobre que contiene la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependan de un juicio de valor (sobre 2). La fecha prevista será el mismo día **7 de agosto**.

En esta fase, los técnicos procederán a calificar y valorar la documentación técnica (sobre 2) presentada por los licitadores que hayan sido admitidos en la Fase de Calificación de la documentación administrativa.

Teniendo en cuenta la documentación técnica contenida en el sobre 2, los técnicos emitirán el informe en el que se expresará la valoración y evaluación obtenida por los licitadores de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en estas condiciones.

Apertura del SOBRE 3. Valoración de las ofertas técnicas presentadas y Fase de valoración económica. Criterios evaluables mediante fórmula matemática.

El día de **8 de agosto** se procederá a la apertura de las ofertas contenidas en el sobre 3 de criterios evaluables mediante fórmula matemática.

J ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACION

Clasificadas las ofertas se elevará a la Dirección la propuesta de adjudicación del contrato sobre la oferta que haya obtenido la mayor puntuación. Posteriormente, si procede, resolverá y notificará la adjudicación a su favor.

El CZFI se reserva el derecho a declarar desierta la licitación si las ofertas o la documentación presentada no reúne a su juicio, las condiciones mínimas de solvencia, características técnicas o idoneidad en los precios ofertados. También podrá el CZFI anular la adjudicación antes de la firma del contrato, si el adjudicatario incumple a su juicio cualquiera de los requisitos exigidos en la contratación o en las presentes condiciones o aquellos compromisos incluidos en su oferta. En este supuesto, el CZFI podrá efectuar una nueva adjudicación al licitador siguiente por el orden que haya quedado clasificadas sus ofertas en la valoración.

El CZFI podrá, antes de la adjudicación y de forma justificada, desistir del procedimiento de adjudicación, sin que ello de derecho a indemnización a favor de los licitadores.

El CZFI requerirá al adjudicatario a que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

L MODIFICACIÓN

El contrato podrá modificarse por el CZFI durante su vigencia hasta un máximo del veinte (20%) por ciento del precio inicial si durante le ejecución del contrato se requieran necesidades adicionales y distintas a los inicialmente previstos en las presentes condiciones.

M CESIÓN DEL CONTRATO

Queda prohibido la cesión de los derechos y obligaciones del presente contrato salvo autorización previa y expresa del CZFI.

N CAUSAS DE RESOLUCIÓN

Serán causas de resolución del contrato, sin carácter excluyente las siguientes:

- La muerte o incapacidad sobrevenida o extinción de la personalidad Jurídica de la sociedad.
- La declaración de concurso o la declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento.
- El mutuo acuerdo de las partes.
- En el caso de que, durante la ejecución del contrato, y como consecuencia de actuaciones de terceros la ejecución del contrato deviniera técnica o económicamente inviable.
- La imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados
- La demora por el contratista en el cumplimiento del plazo de ejecución de los trabajos.
- La no prestación continuada del servicio por causas imputables al adjudicatario.

El incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones asumidas por contratista en méritos del presente contrato.

O PROTECCIÓN DE DATOS

Las partes tratarán de modo confidencial los datos de carácter personal de los que tengan conocimiento como consecuencia de la ejecución del presente contrato, así como los incluidos en el encabezamiento del presente contrato, cumpliendo adecuadamente y en todo momento las disposiciones contenidas en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante, "RGPD"), y en cualesquiera otras normas vigentes o que en el futuro puedan promulgarse sobre la materia.

En especial, cada una de las partes se compromete a tratar los datos de carácter personal conforme a las instrucciones de la parte que haya proporcionado los datos de carácter personal, a no aplicarlos ni utilizarlos con fin distinto y a no comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas, salvo con el consentimiento previo y expreso de la parte en cuestión. Asimismo, las partes se comprometen a adoptar y aplicar las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad que evite su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, conforme lo previsto en el artículo 32 del RGPD.

Las partes se obligan a recabar el consentimiento expreso de las personas de forma libre, informada e inequívoca, cuyos datos personales vayan a ser tratados y/o cedidos, siempre con

anterioridad a la ejecución del tratamiento de los datos y/o a su cesión a terceros. Cada parte será responsable de recabar el citado consentimiento sobre los datos que vaya a tratar y/o ceder.

Ambas partes garantizan el cumplimiento de la Normativa sobre Protección de Datos, el correcto tratamiento, almacenamiento, cesión, gestión o uso de los datos personales de que sea el responsable o el encargado de su tratamiento de acuerdo con las circunstancias concretas de cada caso particular.

Asimismo, las partes deberán asegurarse de que el intercambio de información personal descrito en el presente Pacto se haga conforme a las siguientes especificidades:

La adjudicataria comunicará los datos de carácter personal concernientes a sus empleados que deba comunicar al CZFI a la persona por ésta asignada como responsable.

El CZFI comunicará los datos de carácter personal concernientes a sus empleados que deba comunicar a la adjudicataria a la persona por ésta asignada como responsable.

Los datos serán conservados durante la vigencia del presente Contrato o cuando sea necesario conservarlos por razón de obligaciones legales, transcurrido el cual se procederá a la supresión de los datos garantizando un total respeto a la confidencialidad tanto en el tratamiento como en su posterior destrucción.

Los derechos previstos en el RGPD, que se podrán ejercer en relación con el tratamiento de datos personales son:

- Derecho a solicitar el acceso a los datos personales relativos al interesado.
- Derecho a solicitar su rectificación o supresión.
- Derecho a solicitar la limitación de su tratamiento.
- Derecho a oponerse al tratamiento.
- Derecho a la portabilidad de los datos.
- Derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas.

Tales derechos podrán ser ejercidos mediante una comunicación escrita dirigida a CZF INT, Av. Parc Logístic, 2-10, 08040 Barcelona, o por correo electrónico a la dirección dpd@czfi.es. En ambos casos deberá acompañar una copia de su documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento válido que lo identifique. La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción de la solicitud, juntamente, en su caso, con otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud. Usted tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control de protección de datos competente en cualquier momento, si lo estima oportuno.

En el supuesto de que la ejecución del contrato requiera el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del CZFI, antes de la formalización del contrato, la empresa adjudicataria presentará una declaración responsable en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios (en su caso) asociados a los mismos, quedando obligado a informar al CZFI de cualquier cambio que sobre la información facilitada en dicha declaración responsable se pudiera producir durante la vida del contrato.

P JURISDICCIÓN

Para resolver cualquier controversia las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Barcelona capital, con renuncia a su propio fuero e independencia del domicilio de los mismos.

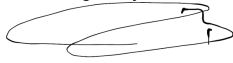
Q PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El adjudicatario será responsable de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que se causen a terceros como consecuencia de la prestación del servicio objeto del contrato. Durante la prestación del servicio, el adjudicatario deberá suscribir y mantener en vigor, a su cargo, un Seguro de Responsabilidad Civil por valor suficiente para responder por los daños y perjuicios que puedan derivarse de la prestación del servicio objeto del contrato. En caso de ser requerido, el adjudicatario deberá justificar la vigencia de la citada póliza aportando el certificado del seguro de suscripción y acreditando estar al corriente del pago de la prima correspondiente.

R OBLIGACIONES LABORALES Y FISCALES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario y quienes, por cualquier título, dependan del mismo, habrán de cumplir y encontrarse al corriente en todo momento de las obligaciones que les correspondan en materia fiscal, laboral, incluyendo la prevención de riesgos laborales y de seguridad social.

Barcelona, a 25 de julio de 2025

DocuSigned by:


F82CEC6DB475463...
Blanca Sorigué Borrell

Consorci ZF internacional, S.A.U

ANEXO 1.

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DOCUMENTACIÓN SOBRE 1:

Número de Expediente:

Denominación del Contrato:

Fecha de la Declaración:

D/Dª con DNI número en nombre propio (persona física) o en representación de la empresa en calidad de con domicilio en número Población Provincia..... código postal y CIF número

Al objeto de participar en el procedimiento tramitado por el Consorcio ZF internacional S.A.U. para la contratación de y ante su órgano de contratación, declaro responsablemente:

1.- Que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de aquella.

2.- Que no está incurso en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de la Ley 9/2017 y que la sociedad se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Que la sociedad cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, en las condiciones establecidas en las condiciones del contrato.

4.- Que se compromete irrevocablemente a la adscripción de todos los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato en el plazo establecido.

5.- Que el firmante de la declaración y la persona jurídica a la que represento ACEPTA, de forma expresa, que las notificaciones relativas al proceso de licitación del expediente de referencia, así como todas aquellas notificaciones que se produzcan durante la ejecución de dicho expediente sean efectuadas por medios electrónicos, designando para ello la siguiente dirección de correo electrónico,

6.-Que la empresa (indíquese lo que proceda):

PIME Microempresa
 Pequeña empresa
 Mediana empresa

No PIME

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente declaración en a de de 2025.

Firma y sello de la empresa.

ANEXO 2.

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA (SOBRE 3):

Número de Expediente:

Denominación del Contrato:

D/D^a con DNI número en nombre propio (persona física) o en representación de la empresa en calidad de con domicilio en número Población Provincia..... código postal y CIF número

EXPONE:

PRIMERO: que enterado/da de las condiciones exigidas para optar a la contratación arriba indicada, se compromete a llevarla a cabo con sujeción a las condiciones de contratación, que acepta íntegramente, y a tal fin presenta la siguiente oferta:

Partida a tanto alzado	Propuesta base de licitación	Importe ofertado
Desarrollo del proyecto (1600h)	73.600,00€	€
Infraestructura y Mantenimiento anual del proyecto	6.670,00 €	€
Importe del IVA	18.856,7€	€
Proposición económica (IVA incluido)	97.126,7 €	€
Horas futuribles	Propuesta base licitación (sin IVA)	Importe ofertado (sin IVA)
Horas futuribles del mantenimiento anual (250h)	10.800,00 €	€
Importe del IVA	2.268,00 €	€
Proposición económica (IVA incluido)	13.068,00 €	€

Firma electrónica